PROGRAMA DE BECAS AL ESTUDIO DE FP, GRADO y MÁSTER FUNDACION ADECCO VIII EDICIÓN.

Convocatoria 2025

BASES DE LA CONVOCATORIA

OBJETIVO

FUNDACION ADECCO con CIF G82382987 y domicilio social en Calle Príncipe de Vergara, 110, 28002 Madrid, en el marco del **Proyecto Unidos** lanza la **VIII Convocatoria de Becas de FP, Grado y Máster Fundación Adecco** con el objetivo de favorecer la Formación Profesional y la Educación Superior de calidad.

Desde la Fundación Adecco buscamos mejorar la empleabilidad de las personas con discapacidad, fomentando la formación en áreas con mayores salidas profesionales en el ámbito empresarial.

DOTACION ECONÓMICA

Fundación Adecco adjudicará Becas para esta convocatoria hasta agotar un presupuesto de **300.000 euros.**

El presupuesto se asignará proporcionalmente a cada categoría en función del número de solicitudes recibidas que reúnan las condiciones requeridas.

Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales, siendo responsabilidad del beneficiario de la beca la observancia de no incurrir en incompatibilidad respecto de otras ayudas recibidas del Estado, de la propia Universidad o del propio centro de estudios.

Las becas asignadas serán válidas únicamente para financiar programas que se realicen durante el curso académico septiembre 2025 – junio 2026.

A efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), y conforme al artículo 17 de la Ley del IRPF, las becas otorgadas por la Fundación tendrán la consideración de rendimientos del trabajo. Si bien, estarán exentas del IRPF según el artículo 7.j) de la Ley: "*las becas públicas, las becas concedidas por las entidades sin fines lucrativos a los que sea de aplicación el régimen especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002,* (…) *percibidas para cursar estudios reglados, tanto en España como en el extranjero, en todos los niveles y grados del sistema educativo, en los términos que reglamentariamente se establezcan.*"

En el caso de que las becas se destinen a formación no reglada no incluidas en el artículo 7 de la Ley del IRPF, estas cantidades estarán sujetas a la correspondiente retención del IRPF.

Todas se declaran en el modelo 190 ante la AEAT.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La forma de presentación será exclusivamente a través de la página web habilitada para ello y en ningún caso se admitirán documentos por otras vías.

Se diferenciarán:

¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!: Ya has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

¡QUEREMOS CONOCERTE!: Nunca has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

El plazo para poder hacer llegar a la Fundación Adecco la solicitud y documentación requerida en cualquiera de las dos opciones será desde el **16 de junio 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025 a las 18h.**

No se aceptarán documentos fuera del canal establecido para la inscripción ni fuera de plazo.

Recomendamos la revisión de las bases y tener toda la documentación antes de comenzar el proceso de solicitud.

REQUISITOS GENERALES

Las becas van dirigidas a personas que cumplan los siguientes requisitos:

1- Personas con **certificado de discapacidad igual o superior al 33%***
2- Estudiantes de **Grado, Máster y/o FP (Grado Medio o Grado Superior)**. Matriculada en Universidad pública o privada en estudios de Grado o de Máster o en Centro de FP en estudios de Grado Medio o Grado Superior.
3- Personas que hayan **nacido entre 1995 y 2009**
4- Permiso de **trabajo y residencia en España**

Para poder presentarse a estas Becas **es imprescindible que se cumplan los 4 criterios.**

**Con certificado de discapacidad igual o superior al 33% en vigor emitido por una Comunidad Autónoma española o Incapacidad Permanente Total que es equiparable al certificado de discapacidad igual o superior al 33%.*
Dada la finalidad del Programa, no podrán formar parte de la selección personas que tengan reconocida legalmente una situación que les incapacite de manera absoluta para el empleo.

En la opción **¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!,** en la que ya has recibido anteriormente una Beca por parte de Fundación Adecco:

5. Qué haya presentado correctamente la justificación económica de las becas concedidas por Fundación Adecco en convocatorias anteriores.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Documentación a presentar en cualquiera de las opciones:

- **Es necesario estar inscrito en el portal de Fundación Adecco (https://empleo.fundacionadecco.org/login)**
- Solicitud debidamente cumplimentada por el solicitante en castellano
- Copia del certificado de discapacidad **en vigor** expedido en España
- Copia DNI o NIE del solicitante.
- Curriculum detallado en castellano: datos personales, formativos, profesionales (en el caso de que existan), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales.
- Resguardo de la matrícula para el curso 2025-2026 o resguardo de la solicitud previa en el caso de que aún no se haya formalizado la matrícula. (En el caso de que sea concedida la beca no se hará efectivo el pago hasta recibir el resguardo de la matrícula firme).
- Copia del expediente académico (calificaciones) del curso 2024-2025. En el caso de comenzar por primera vez la Universidad deberá adjuntar el expediente de la última formación finalizada y el resultado de la EBAU cuando la última enseñanza completada fuera el bachillerato. En el caso de no tener estudios en este curso será de los últimos finalizados cómo máximo en diciembre 2020.
- Proyecto personal académico y/o profesional detallado con objetivos a corto y medio plazo en castellano y presupuesto detallado del destino de los fondos de la Beca en castellano.
- Vida laboral (en el caso de que haya tenido alguna experiencia laboral)
- Acreditación de nivel de inglés (ver tabla).

CRUE-Certificados para la acreditación

MODALIDAD DE BECA

La participación en las Becas Fundación Adecco da acceso inmediato a la participación en el **Proyecto Unidos,** desde el cual ofrecemos la oportunidad de acceder a orientación profesional, formación y ayuda en la búsqueda prácticas curriculares y extracurriculares.

¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!: Ya has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

¡QUEREMOS CONOCERTE!: Nunca has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

TIPO BECA	A QUIEN VA DIRIGIDO	CONCEPTOS QUE SE BECAN			
		ENSEÑANZA	MATERIAL	TRANSPORTE	RESIDENCIA
Máster	Alumnos/as de Máster matriculados o preinscritos en alguna Universidad española o entidad reconocida en el curso 2025-2026	Hasta 2000€	Hasta 1000€	Hasta 250€	Hasta 750€
Grado Universitario	Alumnos/as de Grado matriculados o preinscritos en alguna Universidad española en el curso 2025-2026	Hasta 2000€	Hasta 1000€	Hasta 250€	Hasta 750€
FP Grado Superior FP Grado Medio	Alumnos/as de Formación Profesional (Grado Superior o Grado Medio) matriculados o preinscritos en algún centro de formación reglada en el curso 2025-2026	Hasta 2000€ (obligatorio que se destine un mínimo de 250€ al estudio del inglés)	Hasta 1000€	Hasta 250€	Hasta 750€

CONCEPTOS QUE SE PUEDEN INCLUIR EN LA BECA

Enseñanza: Importe máximo 2000€. Incluye conceptos como matrícula (sólo en caso de que no esté cubierto el gasto por la Beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad Autonómica correspondiente), cursos complementarios a la formación reglada.

En el caso de solicitar beca de inglés, el importe máximo será de 700€.

En la modalidad de FP, si no se acredita un nivel B2 será obligatorio destinar os 250€ al estudio del inglés.

En todas las modalidades, si se acredita un B2 de inglés, será posible solicitar un idioma diferente.

Material: Importe máximo 1000€. Incluye libros, material didáctico y en el caso de que se justifique adecuadamente se puede valorar material tecnológico.

Transporte: Importe máximo 250€. Este concepto sólo se valorará si los estudios se realizan en una **provincia** diferente a la residencia habitual.

Residencia: Importe máximo 750€. Este concepto sólo se valorará si los estudios se realizan en una **provincia** diferente a la residencia habitual.

No son susceptibles de justificación de Beca: tratamientos, prótesis, asistentes personales, dietas, teléfonos móviles, vestuario, ni actividades de ocio.

INCOMPATIBILIDADES Y NOTAS DE PRIORIZACION

- Las becas Fundación Adecco son compatibles con otras becas o ayudas de otros organismos, siempre que no estén destinadas a cubrir los mismos conceptos.

Es responsabilidad de los beneficiarios de la beca verificar las compatibilidades de otras becas, ayudas o prestaciones.

- Personas que están recibiendo alguna otra ayuda en otros programas de Fundación Adecco:
    - Se valorará la compatibilidad con otras financiaciones realizadas desde la misma entidad (Plan Familia, otras becas y cursos financiados por Fundación Adecco) y se tendrá en cuenta la cantidad de dinero recibido en dichas ayudas.

- Personas que han recibido Beca Fundación Adecco en convocatorias anteriores:
    - Se valorarán las ayudas recibidas en ocasiones anteriores y se dará prioridad a personas que no hayan recibido Beca anteriormente.

- Personas que están cursando segundos estudios o sucesivos:
    - Se priorizarán las personas que estén cursando una primera titulación.

- Personas que estén trabajando
    - Se priorizarán las personas que no estén realizando un trabajo estable relacionado con los estudios cursados.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

El estudio de las solicitudes y la selección de los beneficiarios será efectuada por un Comité de Evaluación de la Fundación Adecco, que estará presidido por el Director General y formado por:

- Directora Financiera
- Directora de Estrategia, Fundraising y Desarrollo
- Directora Territorial
- Directora de Inclusión e Integración

Criterios para las Becas ¡QUEREMOS CONOCERTE!: Nunca has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

Criterios para las Becas ¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!: Ya has sido beneficiario en convocatorias anteriores de una Beca de GRADO, MÁSTER, FP.

Los criterios generales de la adjudicación se exponen en el **Anexo I.**

RESOLUCIÓN

Modalidad Beca de GRADO, MASTER, FP

A partir del 4 de noviembre se podrá consultar, a través de la página web de la Fundación Adecco si la candidatura ha resultado becada o no, de manera provisional.

Tras la publicación de la Resolución provisional, se establece un periodo de 7 días naturales (hasta el 11 de noviembre a las 16h) para que los solicitantes puedan solicitar la revisión a través del formulario que se hará llegar con la resolución provisional.

El 18 de noviembre se hará pública en la web de Fundación Adecco la resolución definitiva, tras la revisiones correspondientes..

Las resoluciones serán publicadas a través de la página web de Fundación Adecco y la definitiva también se comunicará por correo electrónico a cada uno de los solicitantes.

En el caso de que alguna de las personas beneficiarias no acepte voluntariamente la Beca o no pueda ser localizada en un plazo máximo de quince días transcurridos desde el 18 de noviembre de 2025, se adjudicará dicha Beca al siguiente solicitante inmediatamente después en el puesto de reserva, por detrás de las personas beneficiarias seleccionadas inicialmente, y así sucesivamente.

PAGO DE BECAS

En cualquiera de las dos opciones: **¡QUEREMOS SABER MÁS DE TI!, ¡QUEREMOS CONOCERTE!**

La cuantía de la Beca dependerá de las necesidades valoradas en la carta de motivación y del presupuesto presentado y se tendrá en cuenta el importe de beca y los conceptos becados en convocatorias anteriores.

Las personas becadas en las modalidades de Grado, Máster o FP recibirán el abono de la beca en un pago único tras la recepción de todos los documentos:

* Formalización de la matrícula en el caso de haber presentado prematricula

* Aceptación de las Bases de la Beca **Anexo II**

* Certificado de titularidad bancaria, o documento que acredite que la personas que recibe la Beca es titular de la cuenta bancaria.

Los documentos tienen que ser presentados en Fundación Adecco en un plazo máximo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

PROTECCION DE DATOS

La Fundación Adecco establecerá todos los mecanismos legales para salvaguardar la privacidad de la documentación presentada en la solicitud de Beca Fundación Adecco. Todos los datos de carácter personal que el usuario

nos proporcione pasarán a formar parte de un fichero automatizado de carácter personal del que la Fundación Adecco es responsable.

La persona beneficiaria al presentar sus datos se compromete a que los mismos sean fidedignos, correctos y actuales. Se informa que la solicitud podrá ser rechazada si se detectase cualquier dato falso o engañoso facilitado por el usuario o que no cumplan los requisitos, procediéndose a su eliminación sin necesidad de previo aviso.

El tratamiento de los datos de carácter personal de los usuarios realizado por la Fundación Adecco, así como el envío de comunicaciones comerciales realizadas por medios electrónicos son acordes, respectivamente, con la normativa general vigente: Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales, la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico.

Los datos personales contenidos en la documentación presentada serán tratados con la finalidad de gestionar la concesión de las becas ya mencionadas. La base jurídica para el tratamiento de dichos datos será el consentimiento de los solicitantes. Le informamos de que sus datos personales podrán ser comunicados a la Fundación Adecco para las gestiones posteriores a la concesión de la beca. Así mismo, los solicitantes podrán, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com.

OBLIGACIONES

Una vez concedida la beca, los solicitantes deberán en un plazo de 7 días desde la concesión de la comunicación de la Concesión de la Beca:

- remitir el certificado de cuenta bancaria donde se les abonará el importe adjudicado.

- remitir firmado el documento de Aceptación de la Beca donde se comprometen:

* a justificar la utilización de los recursos concedidos (sólo se podrán justificar los gastos a través de facturas) antes del 30 de septiembre del año 2026.

* a realizar una memoria incluyendo las calificaciones y aprovechamiento obtenido.

* a realizar un mínimo de 3 sesiones de orientación laboral y/o seguimiento de la Beca con un Consultor de Fundación Adecco.

Los participantes deberán aceptar la utilización de sus nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en Fundaciónadecco.org

La Fundación Adecco podrá exigir la devolución de la ayuda concedida si no se emplea para el desarrollo de la actividad a la que se destina. En todo caso la persona solicitante, se compromete a informar de cualquier variación (y si procede la aportación de su documentación justificativa) que se produzca en el trascurso del año lectivo por el cual se le concedió la ayuda.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases **Anexo II**. La no aceptación de las obligaciones establecidas puede implicar la pérdida de la condición de persona becada, pasando la beca a la siguiente persona seleccionada, por orden de puntuación.

ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD GRADO

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

Cursando los dos últimos cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 8 y 10 puntos
Cursando cursos intermedios de Grado o Doble Titulación	Variable entre 4 y 7 puntos
Cursando los primeros cursos de Grado o Doble Titulación	Variable entre 1 y 3 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD MÁSTER

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

CRITERIOS DE EVALUACION MODALIDAD FP

Expediente académico

Valoración del 1 al 10.

Nivel de Inglés

Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B2, C1 o C2	10 puntos
Acredita nivel con criterios de homologación de la tabla de la CRUE B1	5 puntos
Acredita B2, C1 o C2 con otra homologación	5 puntos
Acredita B1 con otra homologación	2 puntos
Niveles inferiores o no acreditación de inglés	0 puntos

Presentación CV

CV Completo (datos personales, formativos, profesionales (si existen), competencias lingüísticas, aptitudes y capacidades personales	10 puntos
CV Incompleto	Variable entre 2 y 8 puntos
No presenta CV	0 puntos

Valoración técnica del CV orientado al empleo

Valoración del 1 al 10.

Curso académico

2º curso de GM o de GS	Variable entre 4 y 6 puntos
1º curso de GM o de GS	Variable entre 1 y 3 puntos

Proyecto académico y profesional a corto y medio plazo.

Valoración del 1 al 10

Presupuesto detallado del destino de los fondos.

Valoración del 1 al 10

ANEXO I

I Aceptación Bases de la Beca Grado, Máster, FP

DATOS PERSONALES

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	
TELEFONO	
MAIL	
DIRECCION (Ciudad, Provincia, CP)	
FECHA NACIMIENTO	

Con la firma del este documento acepto los compromisos reflejados en las Bases de la Convocatoria:

1. El/la beneficiario/a deberá presentar un certificado de titularidad bancaria emitido por el banco de la cuenta corriente con el IBAN, donde se haya de hacer efectivo el ingreso de la beca otorgada y enviarlo a Fundación Adecco (becasfundacionadecco@adecco.com) junto con este documento de aceptación de beca en el plazo de 7 días desde la comunicación de la concesión de la Beca.

2. El/la beneficiario/a queda obligado/a a justificar a través de facturas la utilización de los recursos concedidos, debiendo presentar a la siguiente dirección de correo electrónico becasfundacionadecco@adecco.com los siguientes documentos:

a. Memoria con una extensión máxima de 1 folio, en la que deberá describir el aprovechamiento obtenido a nivel académico, los beneficios de desarrollo personal derivados del disfrute de la beca.

b. Facturas de los gastos imputados a la Beca.

3. En ningún caso el/la beneficiario/a podrá alterar los términos de la ayuda, sin solicitar, previamente, a Fundación Adecco autorizaciones para cualquier modificación que se pudiera producir.

4. El beneficiario/a de la Beca deberá pasar una entrevista personal con Fundación Adecco con el fin de valorar el proceso formativo, laboral y seguimiento de la Beca.

5. El beneficiario/a acepta la utilización de su nombres e imagen, para incluirlos en los canales de comunicación externos e internos de la Fundación Adecco, así como estar inscritos en Fundaciónadecco.org

Conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de Protección de Datos Personales y a la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, la información facilitada en este documento será tratada confidencialmente, teniendo como exclusiva finalidad el cumplimiento de los objetivos de los beneficiarios con el fin último de lograr la integración laboral. La cumplimentación de todos los datos tiene carácter obligatorio e implica aceptar y consentir expresamente el tratamiento de los mismos. Vd. podrá, en cualquier momento, ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento o portabilidad de los datos enviando un correo electrónico a la dirección proteccion.datos@adecco.com. El responsable del fichero es Fundación Adecco CIF: G-82382987, con domicilio social en la calle Príncipe de Vergara 110, en Madrid.

Con la firma de esta solicitud acepto las Bases de la Convocatoria así como los compromisos aquí reflejados y específicamente el de reembolso del coste del curso en caso de faltas de asistencia o falta de aprovechamiento.

……, …….de …… 2025

Nombre solicitante: **Firma solicitante:**